Pida ygualmente como quiera q̃ fue el tenor dela Carta de
dote q̃ la cont̃enida a cient̃o y dez mill q̃atrocientos y treze
mrs Reales en dha dote se hizo mencion q̃ montan dhos treze
mill y quatrocientos Reales a razon de mill y quinientos y Cinquenta
Reales cada vn año de q̃ dize se le deuen de mas de los dhos
Reales de dote q̃ se le pagaron al tpo del Casamiento otros
dos mill y quinientos Reales q̃ dize se le pagaron por el
dho Don Fran.co de Ribera y Mendoza en nombre de su
Padre Don Fran.co de Ribera y Mendoza Conde de Fuentidueña
Marq.s de Malpica y Caballero del Abito de Alcantara
Gentilhombre de la Camara de su Mag.d y Alcayde de los
Reales Alcazares de Sevilla

En el auillado de Zaraza al.t Clemente de Ximenez de
Cisneros en 22 de Octubre de 1670 años ante mi el Escriu.no
y testigos Parecio presente el dho Don Fran.co Conde de
Fuentidueña Marq.s de Malpica Caballero del Abito de Alcantara
Gentilhombre de la Camara de su Mag.d y Alcayde de los
Reales Alcazares de Sevilla

Fallo atento los autos Comet.to de la Hacienda y la Carta
de dote q̃ con Acuerdo por ante mi el dho Escriu.no de esta Villa
de Zaraza del Pan de q̃ se hace mencion en la Clausula
antes desta Clausula Por Dominguillo de Miguel Alcalde
ordinario de Zaraza en nombre de Doña Catalina de Ribera
y Mendoza Condesa de Fuentidueña Marquesa de Malpica
Viuda del Excelentissimo Señor Don Fran.co de Ribera y
Mendoza Conde de Fuentidueña Marq.s de Malpica Caballero
del Abito de Alcantara Gentilhombre de la Camara de su
Mag.d y Alcayde de los Reales Alcazares de Sevilla
Difunto Por la qual consta auer dado y pagado el dho
Don Fran.co de Ribera y Mendoza en nombre de su Padre
el dho Don Fran.co de Ribera y Mendoza Conde de Fuentidueña
Marq.s de Malpica Caballero del Abito de Alcantara
Gentilhombre de la Camara de su Mag.d y Alcayde de los
Reales Alcazares de Sevilla Difunto a la dha Doña Catalina
de Ribera y Mendoza su Hija y Nieta respectiuamente
quando se Casaron los dhos Don Fran.co de Ribera y
Mendoza y la dha Doña Catalina de Ribera y Mendoza
Cient̃o y dez mill q̃atrocientos Reales de Plata doble
en Reales de a ocho q̃ montan dhos Cient̃o y dez mill
q̃atrocientos Reales de Plata doble en Reales de a ocho
q̃ montan dhos Cient̃o y dez mill q̃atrocientos Reales
de Plata doble en Reales de a ocho q̃ montan dhos